

Santiago 11 de Abril de 2016

Señores.
Hidrocinco Limitada.
Av. Portugal N° 1797
Santiago.

Estimados Señores Hidrocinco, por medio de la presente vengo a informar a ustedes el término de la relación contractual, dado que con fecha 18 de abril de 2016 entrara en vigencia el nuevo contrato de suministros del servicio de Elevación de Agua, el cual será efectuado por la empresa **Hidrocinco Limitada**

Los lugares en los cuales ustedes prestan servicios y a los que debemos poner fin son los siguientes:

- **Alameda N° 1353.**
- **San Pablo N° 2461.**

Los dos recintos mencionados recientemente corresponden a los identificados en la **Resolución N° 15, de fecha 10 de noviembre de 1989.**

Por medio de la presente se deja constancia de que el prestador está de acuerdo en el término a la relación contractual.

Por Otra parte procedemos a poner término a la relación con la Empresa Hidrocinco S.A., correspondiente a la prestación de servicios para el edificio que se individualiza a continuación.

- **Edificio Santo Domingo N° 1285.**


El recinto señalado corresponde al identificado en la **Resolución N° 1083, 27 de noviembre de 2013,** y al cual también por medio de la presente procedemos a poner término.

Por medio de la presente se deja constancia de que el prestador está de acuerdo en el término a la relación contractual.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

JOSE ROMO MONTES
INSTALACIONES HIDRAULICAS
HIDROCINCO LIMITADA

INSTALACIONES HIDRAULICAS
HIDROCINCO LTDA.


JULIO KÖRNER LOBOS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DE PREVISION SOCIAL
SUJETO DE
SERVICIOS
U. DE MANTENCION
DE SERVICIOS
CONTRATOS

Cc. Hidrocinco Limitada.
Unidad de Mantención
Departamento de Transparencia